



Ref: Informe aprobado el

16 NOV 2015

Riobamba,

Señor
Presidente
Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural Pumallacta
Pumallacta, Alausí-Chimborazo

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las operaciones administrativas y financieras, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pumallacta, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de julio de 2015.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Mgs. Mónica del Pilar Vallejo Villalva
Delégada Provincial de Chimborazo



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP CHIMBORAZO

DR6-DPCH-AE-0065-2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
PUMALLACTA

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL a: las operaciones administrativas y financieras, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pumallacta; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de julio de 2015.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2010/01/01

HASTA : 2015/07/31

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| Carta de presentación | 1 |
| CAPÍTULO I | |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | |
| Motivo del examen | 2 |
| Objetivos del examen | 2 |
| Alcance del examen | 3 |
| Base legal | 3 |
| Estructura orgánica | 3 |
| Objetivos de la entidad | 4 |
| Monto de recursos examinados | 5 |
| Servidores relacionados | 6 |
| CAPÍTULO II | |
| RESULTADOS DEL EXAMEN | |
| Seguimiento de recomendaciones | 7 |
| Ausencia de certificaciones presupuestarias | 8 |
| Falta de control a bienes de larga duración | 9 |
| Jornada de trabajo de Vocales | 11 |
| Pago de remuneraciones en exceso | 13 |
| Pagos inoportunos al IESS, generaron intereses | 15 |
| Adquisición de ovinos reproductores | 16 |
| ANEXOS: | |
| Nómina de servidores relacionados con el examen | 1 |
| Pago de remuneraciones en exceso | 2 |
| Pagos por multas al IESS | 3 |

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUMALLACTA

EXAMEN ESPECIAL a: las operaciones administrativas y financieras, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pumallacta; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de julio de 2015.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Riobamba – Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

| SIGLAS | DESCRIPCIÓN |
|---------------|--|
| CONAJUPARE | Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador |
| COOTAD | Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización |
| GADPRCP | Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pumallacta |
| IESS | Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social |
| MDT | Ministerio de Trabajo |
| MRL | Ministerio de Relaciones Laborales |
| SERCOP | Servicio Nacional de Contratación Pública |
| USD | Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. |

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pumallacta, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0057-DR6-DPCH-AE-2015 de 20 de agosto de 2015, con cargo al Plan Operativo de Control del año 2015, de Auditoría Externa de la Delegación Provincial de Chimborazo.

Objetivos del examen

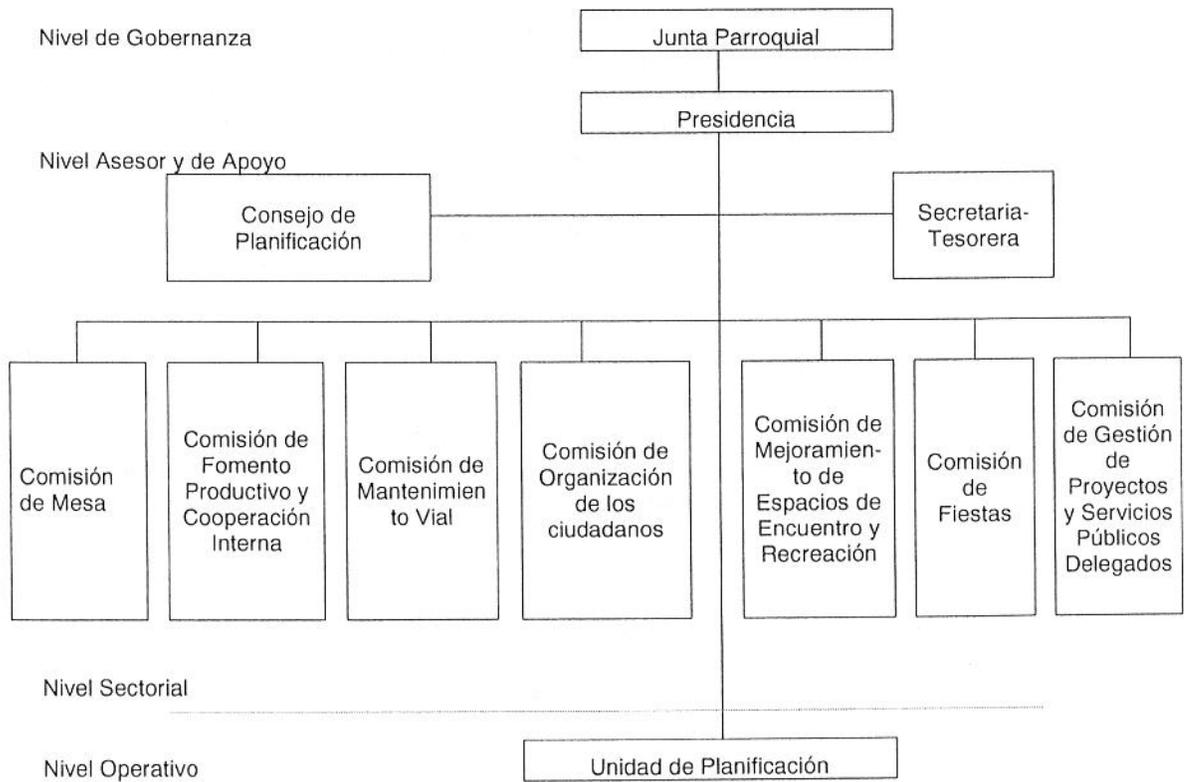
Generales:

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Establecer la propiedad y veracidad de las operaciones administrativas y financieras ejecutadas por la entidad, en el período examinado.

Específicos:

- Verificar que las transferencias del Gobierno Central, aportes y participaciones corrientes, de capital e inversión del régimen seccional autónomo, se encuentren contabilizadas e informadas.
- Verificar que los gastos efectuados durante el período examinado se hallen respaldados con la documentación de soporte suficiente y pertinente, que sustente su propiedad, legalidad y veracidad.
- Confirmar que los gastos incurridos en inversiones de desarrollo social, se enmarquen en las funciones y competencias de la entidad.
- Revisar los procedimientos de adquisición de bienes aplicados por la entidad, de conformidad a la naturaleza y cuantía de la contratación, los términos y condiciones establecidas en la normativa vigente.
- Verificar la existencia de documentos que acrediten la recepción de los bienes de conformidad con las estipulaciones contractuales.

cf. Docs.



Objetivos de la entidad

Los artículos 3 y 4 del Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la entidad, establecen las funciones y competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pumallacta, entre otros, así:

Funciones:

- “... a) *Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;*
- b) *Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión de su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;*
- c) *Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;*
- d) *Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento y control*

Ingresos

| Año | Ingresos Corrientes (En USD) | Ingresos de Capital (En USD) | Total de Ingresos (En USD) |
|---------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 2010 | 97 845,51 | 0,00 | 97 845,51 |
| 2011 | 80 225, 84 | 107 187,10 | 187 412,94 |
| 2012 | 44 597,56 | 104 060,64 | 148 658,20 |
| 2013 | 45 994,84 | 107 321,19 | 153 316,03 |
| 2014 | 44 591,58 | 104 047,03 | 148 638,61 |
| 2015* | 27 646,50 | 64 508,23 | 92 154,73 |
| Total: | 340 901,83 | 487 124,19 | 828 026,02 |

Fuente: Cédulas Presupuestarias, ingresos

Gastos

| Año | Gastos Corrientes (En USD) | Gastos de Inversión (En USD) | Gastos de Capital (En USD) | Total de Gastos (En USD) |
|---------------|----------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2010 | 39 986,54 | 0,00 | 1 182,86 | 41 169,40 |
| 2011 | 62 310,67 | 3 563,82 | 7 249,61 | 73 124,10 |
| 2012 | 48 439,08 | 54 999,38 | 3 284,60 | 106 723,06 |
| 2013 | 50 822,81 | 218 630,12 | 848,92 | 270 301,85 |
| 2014 | 56 195,50 | 134 390,83 | 0,00 | 190 586,33 |
| 2015* | 26 226,01 | 31 143,90 | 699,50 | 58 069,41 |
| Total: | 283 980,61 | 442 728,05 | 13 265,49 | 739 974,15 |

Fuente: Cédulas Presupuestarias, gastos

*Del 1 de enero al 31 de julio

Servidores relacionados

Se detalla en Anexo 1.

cf. Seis.

"...he dispuesto a la Sra. Secretaria-Tesorera asista a los diferentes cursos que realiza la CONAGOPARECH-CHIMBORAZO para su respectiva capacitación y Asesoría Financiera emitido por el director Financiero de la CONAGOPARECH..."

Lo expresado por el Presidente, no justifica la recomendación incumplida, porque no se evidencia documento alguno de la disposición.

Conclusión

De la evaluación al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe A.DR.6-04-2009, se verificó que una recomendación no se cumplió, persistiendo la deficiencia, hecho ocasionado por que el servidor a quien estuvo dirigida, no la aplicó.

Recomendación

Al Presidente

1. Cumplirá y dispondrá a los servidores que corresponda, la aplicación de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría; periódicamente, evaluará su cumplimiento para la toma de decisiones.

Ausencia de certificaciones presupuestarias

El Presidente, emitió memorandos de autorización de pago, por contratación y adquisiciones de bienes efectuados a través del proceso de ínfima cuantía, sin contar previamente con la certificación presupuestaria por parte de la Secretaria-Tesorera, situación originada por falta de gestión administrativa al no aplicar procedimientos previos para las adquisiciones de bienes y servicios, ocasionando que no se verifique la existencia de recursos financieros para cubrir las obligaciones presentes y futuras, incumpliendo lo establecido en los artículos 115, "Certificación Presupuestaria", del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 24, "Presupuesto", de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 9, "Control previo y dictámenes", del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público e inobservó las Normas de Control Interno 402-02, "Control previo al compromiso" y 406-03, "Contratación"; está incurrido en el incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en el artículo 77, número 1, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

g. o.h.c.

traspasos o bajas, ocasionando que la información no se encuentre detallada y de conformidad con la normativa contable vigente, situación originada debido a que la servidora, no aplicó procedimientos básicos de control en la administración de los bienes institucionales; incumplió lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público e inobservó las Normas de Control Interno 406-04, "Almacenamiento y distribución" y 406-05, "Sistema de registro"; está incurso en el incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en el artículo 77, número 3, letras a) y b), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio circular 07-DR6-DPCH-AE-GADPRPP de 2 de septiembre de 2015, se comunicaron los resultados provisionales a las personas relacionado con el comentario.

El Presidente y la Secretaria-Tesorera, en oficio 100-PGADPRP-2015 de 9 de septiembre de 2015, señalaron:

"...que los bienes de larga duración existe un inventario detallado la cantidad, descripción, número de serie, marca y valor..."

Lo manifestado por el Presidente y la Secretaria-Tesorera, no modifica el comentario, porque no se evidencia la inclusión de registros auxiliares individualizados o por grupos de bienes de iguales características, ni registros detallados con valores que permitan controlar los retiros, traspasos o bajas de los bienes.

Conclusión

La Secretaria-Tesorera, no mantuvo registros auxiliares individualizados ni registros detallados con valores para el control de los bienes de larga duración, debido a que no aplicó procedimientos básicos de control en la administración de los bienes institucionales, ocasionando que la información no se encuentre detallada y de conformidad con la normativa contable vigente.

Q. D. S. G.

Con oficio circular 09-DR6-DPCH-AE-GADPRP de 10 de septiembre de 2015, se comunicaron los resultados provisionales al Presidente y Vocales.

El Presidente, con oficio 0105-PGADPRP-2015 de 23 de septiembre de 2015, en la parte pertinente informó:

"...Por varias ocasiones en asamblea de la Junta de GADPR-Pumallacta he manifestado a los Srs. Vocales realicen al menos una vez por semana labores de oficina según consta en actas de dichas asambleas; en las mismas actas consta que los señores Vocales manifiestan que ellos no tendrían nada que hacer aquí en las oficinas...y que son de elección popular. En virtud de todo ello mediante Resolución de Junta 07-GADPRP-2015 de 17 de septiembre de 2015, se establece el reglamento de la Jornada de Trabajo del Ejecutivo y de los Vocales..."

Posterior a la conferencia final de resultados, los Vocales mediante oficio 001-VGADPRP y comunicaciones de 1, 2 y 5 de octubre de 2015, respectivamente, en la parte pertinente señalan:

"... Considerando que la carga de trabajo que corresponde a los Vocales se ha atendido en jornadas de trabajo rotativos y de acuerdo a las necesidades de la Junta Parroquial de Pumallacta con la finalidad de atender a los ciudadanos de la parroquia en asuntos relacionados con los objetivos institucionales..."

"...hemos venido trabajando de acuerdo a las competencias del GAD y dentro de la comisión que mediante sesión ordinaria se nos asignó a cada vocal, en mi caso Salud y Vialidad...mensualmente se entregaba informe de actividades..."

"...Si bien es cierto que no hubo reglamento ni registro de trabajo por parte del señor presidente, a pesar de ello yo siempre he estado cumpliendo con mi trabajo..."

Lo comentado por los servidores, no modifica el comentario al no haberse elaborado mediante un acto normativo la definición de las jornadas de trabajo y con respecto a la Resolución que hace referencia el señor Presidente, se observa y determina las funciones correspondientes a los Vocales y a la Presidencia.

Conclusión

Los Vocales y el Presidente no definieron los días y la jornada de trabajo, lo cual limitó que realicen actividades en la entidad dentro de un horario definido durante el período

Q. Docu.

Hecho producido porque los Vocales y Presidente, resolvieron y autorizó, respectivamente, el pago y las Secretarías-Tesoreras se beneficiaron con valores en exceso.

Los servidores indicados, inobservaron lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo MRL2011-00183 de 20 de julio de 2011 y la Norma de Control Interno 403-08, "Control previo al pago"; están incurso en el incumplimiento de los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77, números 1, letra a), 2 letra a) y 3, letras a), b), c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio circular 10-DR6-DPCH-AE-GADPRP-2015 de 7 de septiembre de 2015, respectivamente, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados con el comentario.

La Secretaría-Tesorería, con oficio 001-SGADPRP de 23 de septiembre de 2015, en la parte pertinente señaló:

"...en los roles de los años anteriores a mi contrato consta este valor de 585,00 USD, pagado a la ex Secretaria-Tesorería y en los contratos firmados por mi persona en los que se me indicó que cobraría el mismo valor por mis servicios..."

Lo indicado por la servidora, no modifica el comentario.

Conclusión

Los Vocales y Presidente resolvieron y autorizó, en su orden, el pago de la remuneración mensual unificada, a las Secretarías-Tesoreras, superior a la establecida en el Acuerdo MRL-2011-00183 de 20 de julio de 2011, generando pagos en exceso desde enero de 2012 a junio de 2015, en 1 283,38 USD.

Recomendación

A los Vocales y al Presidente

6. Fijarán las remuneraciones de los servidores del GADPR Pumallacta, en base a los pisos y techos establecidos de conformidad a la normativa vigente.

Q. Astorco.

A la Secretaria-Tesorera

7. Remitirá las planillas de aportes al IESS con la nómina de los servidores de la entidad con oportunidad, con el propósito de evitar se generen intereses de mora.

Adquisición de ovinos reproductores

Con Resolución 0013-2012-GADPRP de 24 de agosto de 2012, el Presidente, aprobó los pliegos del proceso de subasta inversa electrónica, para la adquisición de ovinos reproductores, más la dotación de insumos y materiales.

Con Resolución 0016-2012-GADPRP de 7 de septiembre de 2012, el Presidente adjudicó la adquisición y dispone la suscripción del contrato con el ganador oferente.

El contrato SIE-GADPRP-002-2012 de 19 de septiembre de 2012, suscrito por el Presidente y el Contratista para la adquisición de 210 ovinos reproductores, más la dotación de insumos y materiales, por 24 500,00 USD, con un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de entrega del anticipo; que según la cláusula sexta.- Forma de Pago, en la parte pertinente estipula:

"...6.01.- En esta cláusula la entidad contratante detallará la forma de pago. De contemplarse la entrega del anticipo (hasta un máximo del 70%) del valor contractual.-...(En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales o parciales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción total o parcial de los bienes adquiridos)...".

El anticipo equivalente al 70% del monto contractual, ascendió a 17 150,00 USD, efectivizado en la cuenta del proveedor adjudicado según SPI de 27 de septiembre de 2012, con autorización de pago contenida en el memorando 34 de 26 de septiembre de 2012, suscrito por el Presidente, valor que fue respaldado con la garantía del buen uso del anticipo, con vigencia de 60 días a partir del 19 de septiembre de 2012 hasta el 18 de noviembre de 2012, misma que no ha sido renovada hasta la fecha de corte del examen; los ovinos debieron ser entregados por el Contratista el 12 de octubre de 2012, según lo establecido en el contrato, cláusula octava "Plazo", semovientes que no fueron entregados en el plazo correspondiente.

of Director's

El Presidente con oficio 112-GADPRP-2015 de 30 de septiembre de 2015, posterior a la conferencia final de resultados, en la parte pertinente señaló:

"...mediante memorando 29 de 24 de agosto de 2012, notifique a la Ex Secretaria- Tesorera... para que proceda a realizar el proceso de inicio de contratación del proyecto denominado "Adquisición de Ovinos más la dotación de insumos y materiales", puesto que dentro de sus funciones está en realizar y elaborar el proceso de contratación, vigilar, custodiar y asesorar el buen manejo de los recursos financieros de la entidad e informar al ejecutivo sobre la vigencia de las pólizas, puesto que éstas están bajo su custodia y responsabilidad de dichos documentos..."

El Presidente, mediante comunicado de 5 de octubre de 2015, en la parte pertinente reveló:

"...mediante acto administrativo, el compareciente, amparado en los informes técnicos ...resolví dar por terminado el contrato...debido al incumplimiento por parte del contratista señor...quien no entregó los ovinos que debía proporcionar bajo los requisitos técnicos especificados en los pliegos, en el contrato y en las visitas técnicas.

Lo señalado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría porque en su calidad de Administrador del Contrato, no realizó el control de la ejecución del objeto del contrato ni dispuso a la ex Secretaria-Tesorera la renovación o ejecución de la garantía.

La ex Secretaria-Tesorera, mediante comunicación de 5 de octubre de 2015, en la parte pertinente manifestó:

"... al ser Administrador del Contrato el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pumallacta de conformidad a la Cláusula Décima Sexta, debió cumplir con lo que dispone el artículo 80, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al responsable de la Administración del Contrato que textualmente señala " El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución...pero el 12 de octubre fecha en la cual se cumple el plazo para la entrega respectiva se transcurren 32 días, antes de que el Presidente decida el 19 de noviembre del 2012, mediante acto resolutorio efectuar la Terminación Unilateral del Contrato...sin aplicar la normativa reglamentaria contemplada en el artículo 95, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que se refiere a la Notificación y Trámite a cumplir para la terminación unilateral del Contrato..."

Q. Quispecho

Anexo 1
Servidores relacionados con el examen

| Nombres y apellidos | Cargo | Período de Gestión | |
|------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | Desde | Hasta |
| José Fidel Espinoza Aguiar | Presidente | 2009-08-15 | Continúa * |
| María Baltazara Guillca Guaman | Vocal | 2014-05-15 | Continúa * |
| Manuel Jorge Parapi Chafra | Vocal | 2009-08-15 2014-03-01 | 2013-12-31 Continúa * |
| María Gremiza Gallo Andrade | Vocal | 2009-08-15 2014-03-01 | 2013-12-31 Continúa * |
| Jorge Remigio Saeteros Pérez | Vocal | 2009-08-15 2014-03-01 | 2013-12-31 Continúa * |
| José Antonio Chafra Uzhca | Vocal | 2009-08-15 | 2014-05-14 |
| Carlos Iván Perugachi Calle | Vocal | 2014-01-01 | 2014-02-28 |
| Flor Marina Guadalupe Ortíz | Vocal | 2014-01-01 | 2014-02-28 |
| María Felicia Yamba López | Vocal | 2014-01-01 | 2014-02-28 |
| Segundo Manuel Zaruma Chafra | Vocal | 2014-01-13 | 2014-05-31 |
| Tania Cristina Paredes Yamasque | Secretaria-Tesorerera | 2009-08-15 | 2013-02-08 |
| Ruth Nátali Taipe Martínez | Secretaria -Tesorera | 2013-02-09 | Continúa * |
| Janteh Alexandra Morales Samaniego | Técnica de la Unidad de Planificación | 2011-02-01 | Continúa * |

* Continúa a la fecha de corte del examen

(Handwritten mark)

Anexo 2
Pago de remuneraciones en exceso

Expresado en USD

| Fecha de pago | Vale | Detalle de remuneraciones | Beneficiaria | Remuneración según Acuerdo Ministerial MRL183- 2011 de 20 de julio de 2011 | Remuneración pagada por la entidad | Diferencia en exceso en sueldo | Diferencia Décimo tercer sueldo | Total |
|-----------------|------|-------------------------------------|---------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------|
| 2012-07-09 | 64 | Retroactivo de enero a mayo de 2012 | Secretaria-Tesorera | 555,00 | 585,00 | 143,38 | | 143,38 |
| 2012-07-09 | 65 | Junio de 2012 | Secretaria-Tesorera | 555,00 | 585,00 | 30,00 | | 30,00 |
| 2012-08-02 | 72 | Julio de 2012 | Secretaria-Tesorera | 555,00 | 585,00 | 30,00 | | 30,00 |
| 2012-09-04 | 93 | Agosto de 2012 | Secretaria-Tesorera | 555,00 | 585,00 | 30,00 | | 30,00 |
| 2012-10-04 | 109 | Septiembre de 2012 | Secretaria-Tesorera | 555,00 | 585,00 | 30,00 | | 30,00 |
| 2012-11-01 | 122 | Octubre de 2012 | Secretaria-Tesorera | 555,00 | 585,00 | 30,00 | | 30,00 |
| 2012-12-04 | 136 | Noviembre de 2012 | Secretaria-Tesorera | 555,00 | 585,00 | 30,00 | | 30,00 |
| 2012-12-17 | 159 | Diciembre de 2012 | Secretaria-Tesorera | 555,00 | 585,00 | 30,00 | | 30,00 |
| 2012-12-17 | 145 | | | | | | 30,00 | 30,00 |
| Parcial: | | | | | | | | 383,38 |
| 2013-03-01 | 28 | Febrero de 2013 | Secretaria-Tesorera | 555,00 | 585,00 | 30,00 | | 30,00 |
| 2013-03-28 | 42 | Marzo de 2013 | Secretaria-Tesorera | 555,00 | 585,00 | 30,00 | | 30,00 |
| 2013-04-30 | 65 | Abril de 2013 | Secretaria-Tesorera | 555,00 | 585,00 | 30,00 | | 30,00 |

Anexo 3
Pagos por multas al IESS

| Comprobante del IESS | | Cargo | Valor en USD | Concepto |
|----------------------|-----------------|---------------------|--------------|-------------------|
| No. | Fecha | | | |
| 37659503 | 2012-02-29 | Secretaria-Tesorera | 41,58 | Pago de planillas |
| 37659504 | 2012-02-29 | Secretaria-Tesorera | 38,81 | Pago de planillas |
| | Parcial: | | 80,39 | |
| 65224356 | 2013-11-30 | Secretaria-Tesorera | 10,44 | Pago de glosa |
| 63977347 | 2014-12-31 | Secretaria-Tesorera | 2,93 | Pago de planillas |
| 66801729 | 2015-03-31 | Secretaria-Tesorera | 4,62 | Pago de planillas |
| | Parcial: | | 17,99 | |
| | Total: | | 98,38 | |

92